

*Comisión en
1^a Sesión
18-10-17
Mg*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFE). PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE. NO. 00455-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 03 de octubre de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 04 de octubre de 2017. Su objetivo es establecer políticas tendentes a regular, eficientizar y desarrollar la producción cafetalera en la República Dominicana, mediante la creación del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE).

El cultivo del café es una alternativa que contribuye al desarrollo de las comunidades rurales, a través de la generación de ingresos, la creación de empleos y la protección del medioambiente, por lo que es obligación del Estado incentivar la producción agrícola nacional a través de la creación de instituciones que impulsen el desarrollo económico del campo y la competitividad de sus recursos en los mercados internacionales.

Nuestro país cuenta con las condiciones climáticas y medioambientales apropiadas para la producción de café, que le permiten mantener niveles de productividad, calidad y rentabilidad competitiva que constituyen una de las áreas agroforestales más amplias y mejor distribuidas en el territorio nacional, pero a pesar de que existen estas condiciones favorables, la producción cafetalera se ha visto afectada en las últimas décadas debido a políticas económicas como el "recargo cambiario" en la década de los años 80 y la afectación a nivel nacional de enfermedades y plagas como la roya y la broca, hechos que disminuyeron sustancialmente la producción nacional y desestimularon a los productores por falta de rentabilidad.

En virtud de esto, es necesario crear una estructura fuerte que realice operaciones, adaptaciones, investigaciones y transferencias de tecnologías hacia el sector productor, que le permita competir exitosamente en los mercados globalizados del presente y del futuro donde participen todos los sectores involucrados en igualdad de condiciones; por lo que es necesaria la creación del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE).

A

F

Mg

R



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Por las razones expuestas y agotado el proceso de revisión de este proyecto de ley, para el cual se aplicaron las normas de técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, a dicha iniciativa con las siguientes modificaciones:

- Eliminar en el proyecto de ley la tilde a la sigla "INDOCAFÉ", para que se lea "INDOCAFE".
- Modificar los numerales 12 y 13 del artículo 8, referente "Integración" para que se lea de la siguiente manera:

"Un representante de los productores de café..."

- En el mismo artículo 8 modificar los párrafos III y V, para que se lean como siguen:

"Párrafo III.- Los productores de café de las regiones Norte, Nordeste, Sur, Suroeste, Este y Noroeste presentaran ternas compuesta de al menos tres (3) productores, que serán seleccionadas por las diferentes federaciones, asociaciones y cooperativas de productores cafetaleros de las regiones citadas; de las ternas presentadas, el presidente de la República designará los miembros que representarán a los productores en el Consejo Directivo del INDOCAFE.

Párrafo V.- Los representantes de las regiones, Norte, Nordeste, Sur, Suroeste, Este y Noroeste serán designados por el presidente de la República, como miembros del consejo directivo, por un período no mayor de dos (2) años y podrán ser recomendados nuevamente para formar parte del consejo."


El contenido del proyecto de Ley depositado que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado. ✓




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.


POR LA COMISIÓN:


Amílcar Romero P.
Presidente

Pedro Alegría Soto
Vicepresidente


Félix María Vásquez Espinal
Secretario

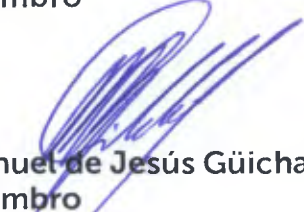

Félix Bautista Rosario
Miembro


Adriano Sánchez Roa
Miembro


Wilton B. Guerrero Dumé
Miembro

José Hazim Frappier
Miembro


José Rafael Vargas
Miembro


Manuel de Jesús Güichardo
Miembro

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
17 de octubre de 2017
MR/ar